



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. 00241
Diciembre 16 de 2010

Magistrado Ponente Doctor: DANIEL GARCÍA BENÍTEZ

“Por el cual se adiciona dos párrafos al Artículo cuarto el Acuerdo No. 00239 del 15 de Diciembre de 2010”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996 y en especial las conferidas por el artículo 1, numeral 2 del Acuerdo No. PSAA07-4216 de 15 de noviembre de 2007 y 5442 del 26 de Diciembre de 2008.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar dos párrafos al artículo cuarto del Acuerdo No. 00239 de 2010, así:

“PARÁGRAFO.1- Con respecto a las vacaciones individuales de la doctora ROSA ROSANIA RODRÍGUEZ, Jueza Tercera Promiscua Municipal de Sabanalarga, quien ejercerá la función de Garantías en el Circuito de Sabanalarga, durante la Vacancia Judicial, comprendida entre el 17 de diciembre y 10 de enero de 2011, se oficiara al Presidente de la Tribunal Superior de Barranquilla, con el fin de que se le asigne las vacaciones individuales a la funcionaria en mención.”

“PARÁGRAFO.2- Con respecto a las vacaciones individuales de del Secretario del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Sabanalarga, quien acompañara al Jueza Tercera Promiscua Municipal de Sabanalarga, para atender la función de Garantías en el Circuito de Sabanalarga, durante la Vacancia Judicial, comprendida entre el 17 de diciembre y 10 de enero de 2011, se oficiara a la oficina de Recursos Humanados de de la Dirección Ejecutiva Seccional de Barranquilla, con el fin de que se le asigne el disfrute de las vacaciones individuales al respectivo empleado.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia*

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente Acuerdo se expide en Barranquilla D.E.I. y P., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta


DANIEL GARCÍA BENÍTEZ
Magistrado

Proyectó: F.P.E.